

PROGRAMA DE CURSO

BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA (INTEGRADA CON TICS)

Validación Programa		
Enviado por: Martín Gotteland	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 11-08-2025 11:53:04
Validado por: Carolina Belén Barrera Gatica	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 11-08-2025 16:28:31

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU01020409009	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Martín Gotteland	Profesor Encargado (1)
María Elsa Pando San Martín	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso habilita a los/las estudiantes en la búsqueda, selección, lectura y síntesis de material científico de interés, utilizando las TICs, para dar respuesta a interrogantes relacionadas a la disciplina y la profesión. Tributa al perfil de egreso con la formación de profesionales idóneos en generar, actualizar y difundir conocimientos que respondan a los desafíos de su quehacer profesional. Se relaciona directamente con el curso de Metodologías de Investigación y contribuye a aquellos cursos que requieren búsqueda de información científica.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Comprendiendo información relativa a la disciplina, disponible en idioma inglés.

Competencia: Competencia 4



Competencia
Aplicar determinadas habilidades inherentes a un líder en equipos de trabajo de la disciplina e interdisciplinarios, en diferentes instancias, contribuyendo a lograr un clima organizacional óptimo, respetando las individualidades y principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplicando herramientas del liderazgo en el desempeño profesional, basado en las necesidades y desarrollo de las personas, para favorecer un adecuado ambiente de trabajo.
Dominio: Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia: Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Realizar búsqueda bibliográfica de temas relacionados a alimentación, nutrición y salud, utilizando TICs, para seleccionar la literatura más relevante.

RA2.

Sistematizar la información recogida en la búsqueda bibliográfica de acuerdo a un análisis crítico para resolver preguntas de investigación relacionadas con la profesión y/o disciplina.

RA3.

Interactuar con sus pares buscando información científica para comunicar, de manera oral y escrita, las respuestas a la preguntas planteadas.

Unidades

Unidad 1: Búsqueda científica, citas bibliográficas y revisión de literatura

Encargado: Martín Gotteland

Indicadores de logros

- Distingue una publicación científica de otro tipo de publicaciones, identificando, además, las distintas formas de comunicación científica.
- Describe la estructura de una publicación científica y no científica, identificando bases de datos disponibles para la búsqueda bibliográfica.
- Realiza búsquedas bibliográficas accediendo a bases de datos y otras fuentes de información validadas, y extrae información relevante de artículos científicos de interés.
- Aplica las reglas de formatos de citas bibliográficas para generar una bibliografía.
- Identifica las características generales de una publicación científica para una revisión de literatura actualizada.
- Identifica los principales factores para seleccionar estudios dentro de una revisión de literatura.

Metodologías y acciones asociadas

Participa en clases teóricos-prácticas.

Participa en sesiones de trabajo práctico grupal.

Desarrolla trabajos grupales.

Análisis de información de fuentes primarias y secundarias.

Unidad 2: Organización y presentación de la información derivada de una búsqueda bibliográfica



Unidades	
Encargado: María Elsa Pando San Martín	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Organiza la información obtenida acorde a criterios definidos desde la perspectiva de la situación investigada, utilizando TICs. • Sintetiza la información analizada y la presenta con claridad, utilizando el lenguaje científico en forma escrita y oral, y la información obtenida aplicando TICs. • Referencia y cita correctamente la bibliografía utilizada. • Analiza la extracción de datos y las respuestas a preguntas para una revisión de literatura actualizada. • Elabora un diagrama de flujo para comunicar los criterios de selección de la búsqueda bibliográfica para el trabajo de revisión de literatura. • Elabora un resumen científico derivada de una búsqueda bibliográfica actualizada. • Propone posibles alternativas de solución para el problema analizado en base a la revisión de literatura actualizada.	Participa en clases teóricos-prácticas. Participa en sesiones de trabajo práctico grupal. Desarrolla trabajos grupales. Extrae datos para una revisión de literatura actualizada. Analiza información de fuentes primarias y secundarias. Elabora una diagrama de flujo para sistematizar la búsqueda bibliográfica. Elabora un resumen científico sobre la pregunta de investigación.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informe final con resumen	10.00 %	Informe grupal final
Coevaluación	Coevaluación grupal	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación oral corta del informe final por grupo, con PPT	10.00 %	Presentación oral del informe final
Trabajo escrito	Informe escrito 2 correspondiente a las sesiones 3 y 4	20.00 %	Informe grupal sesión 3 y 4
Trabajo escrito	Informe escrito correspondiente a las sesiones 5-6	15.00 %	Informe grupal sesión 5-6
Trabajo escrito	Informe escrito 1 correspondiente a las sesiones 1 y 2	20.00 %	Informe grupal sesiones 1-2
Evaluación individual práctica	Búsqueda individual de información	20.00 %	
Suma de ponderaciones para nota final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Universidad Complutense , ultima actu , Gestor de citas bibliográficas Zotero, Ayudas y tutoriales , Español , https://biblioguias.ucm.es/zotero/inicio , , https://biblioguias.ucm.es/zotero
- Guirao Goris, Silamani J. Adolf. , 2015 , Utilidad y tipos de revisión de literatura , Ene , 9 , 2 , Español , , https://dx.doi.org/10.4321/S1988-348X2015000200002
Bibliografía Complementaria
- Robert A. Day , 2005 , Cómo escribir y publicar trabajos científicos , tercera , The Oryx Press 4041 North Central at Indian Schoo , Español , 1-256 , http://www.bvs.hn/Honduras/pdf/Comoescribirypublicar.pdf

Plan de Mejoras

Para esta versión se redujo el número de informes a entregar a lo largo de la asignatura (3 informes parciales + 1 final en lugar de 6 informes parciales + 1 final el año pasado). Además se incorporó una evaluación individual práctica de 40-45 minutos para que la nota final no se base solo en el trabajo grupal. Todas las sesiones serán presenciales en la sala de computación y con entrega de informes sesión por sesión al final de cada jornada. Se mantiene el programa Zotero como gestor de referencias bibliográficas.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

A lo largo de la asignatura, se deberán entregar 3 informes parciales y un informe final realizados en forma grupal a partir de los trabajos desarrollados en las distintas sesiones, los cuales tendrán nota. La asistencia hasta el final de cada sesión es por lo tanto obligatoria y las inasistencias deberán ser justificadas a través del canal autorizado. Si un alumno o alumna requiere, por razones de fuerza mayor, retirarse antes del término una actividad obligatoria sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación. No obstante, estas no podrán exceder 2 sesiones (40%), según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades de recuperación se realizarán durante cinco días hábiles a partir de la fecha de aprobación del justificativo, sólo en aquellas/os estudiantes que hayan presentado el debido justificativo según reglamento.

La modalidad de recuperación es de entregar un avance del mismo tema de la clase práctica faltada de forma individual según lo acordado con los/as profesores del curso.

Otros requisitos de aprobación:

No

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.